



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

Circular No. PI- 025-2020

PARA: Directores Programas Presupuestarios 749, 751, 753, 755, 758 MCJ
Dirección del Museo Rafael Ángel Calderón Guardia
Dirección del Museo Juan Santamaría
Dirección del Museo José Figueres Ferrer
Dirección del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
Dirección del Centro de Producción Cinematográfica Cine
Dirección del Museo de Arte Costarricense
Dirección Consejo de la Persona Joven
Dirección Casa de la Cultura de Puntarenas
Directora Centro de Producción Artística Cultural

DE: Licda. Karol Sanabria Rosales, Subproveedora Institucional a. i.

FECHA: 30 de enero de 2020

ASUNTO: Aplicación del IVA en la elaboración solicitudes de contratación 2020

Reciban un cordial saludo.

Les comunico que con la entrada en vigencia del pago del Impuesto del Valor Agregado (IVA) para las compras en el gobierno, se requiere que este sea tomado en cuenta a la hora de generar las solicitudes de pedido.

Como se indicó en **Circular PI-320-2019**, es de suma importancia contar con el estudio de mercado (**razonabilidad de precios**) y análisis (dicho análisis debe adjuntarse en anexos de la solicitud de pedido) correspondiente el cual les servirá de insumo para cuando se realicen los estudios de ofertas, y para hacer un uso más eficiente del presupuesto asignado a las adquisiciones.

Por lo anterior se recomienda que a la hora de solicitar información (cotizaciones) para el estudio de mercado, se solicite que la misma incluya el monto correspondiente al IVA, así como la consideración de dicho impuesto en los análisis de mercado que se realicen para cada solicitud de pedido.

Además es importante indicar que en el punto del cuadro de desglose del precio (en el anexo de **condiciones cartelarias**), igualmente debe reflejarse el cálculo del IVA, según se muestra a continuación:

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

COMPONENTES	MONTO	PORCENTAJE
Mano de obra		
Insumos		
Gastos Administrativos		
Utilidad		
Subtotal		
IVA (El porcentaje que le corresponda según artículos 10 y 11 de la Ley N° 9635)		
TOTALES		100%

- **UTILIDAD:** se entiende como la ganancia producto de la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos.
- **MANO DE OBRA:** se entiende como mano de obra, todo aquel servicio de mano propia o subcontratada que se ejecuta en el marco de esta contratación administrativa, para la satisfacción del objeto contractual.
- **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** gastos operativos del proyecto, entendidos como los desembolsos monetarios relacionados con la parte administrativa del proyecto y su comercialización (como pueden ser viáticos, transporte y gastos conexos; alquileres diversos o construcción de mobiliario y equipo; difusión y comunicaciones; alimentación; seguros e imprevistos).
- **INSUMOS:** compra de suministros e insumos para la ejecución de esta contratación.

En cuanto a las solicitudes por **convenios marco** deben incluir el IVA a los precios que vienen indicados en el sistema SICOP agregando en dos columnas adicionales en el cuadro de Excel: el monto correspondiente al IVA, así como el monto total de cada una de las líneas. Se anexa el formato en Excel como muestra para las solicitudes de convenio marco que se generen a partir del año 2020.

cc: Sra. Sylvie Durán – Ministra de Cultura y Juventud
 Sra. Alejandra Hernández – Viceministra de Cultura
 Sra. Margaret Solano – Viceministra de Juventud
 Sr. Dennis Portuquez – Viceministro Administrativo
 Sr. William Kelly – Auditor Interno
 Sra. Guadalupe Gutiérrez – Jefa Departamento Financiero Contable
 Sr. Edwin Luna, Subjefe Asesoría Jurídica
 Funcionarios (as) Proveeduría Institucional
 Archivo